



AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACION DE IMÁGENES DE MENORES POR LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALICANTE (en adelante, “Camara Alicante”)

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y acciones comerciales que puede realizar y la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de vuestros hijos durante la realización de los concursos en los que participan en el marco de la V Edición de Alicante Gastronómica.

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con carácter comercial se puedan realizar a los niños y niñas, en las diferentes secuencias y actividades realizadas en nuestras instalaciones y fuera de las mismas en actividades contratadas con nuestra empresa.